de la quenta con cargo y data: y por lo que resulto
de ella el dho S. Governador por su auto de veinte y tres
deste presente mes y año saco diferentes cargos a la dha
Villa y sus capitulares de que se dio traslado al dho
Pedro de Baeza el qual presento petizion satisfazdo
a ellos la qual con el auto a ella proveido son como se
siguen

Pedro

Pedro de Baeza Llorente en nombre del
Concexo Justizia y Regimiento de la Villa de Zehexin
en la forma que mas aya lugar ante Vm parezco y
digo que haviendo dado la quenta de los Arbitrios de que
a usado la dha Villa a Mi parte los años de mill y seis
y ochenta y nueve noventa y noventa y uno por thenor la
dada desde el de mill y seiscientos y sesenta y nueve
hasta fin del de ochenta y ocho ante el S. Marques
de Vezmeliana antezesor de Vm que la
aprobo llanamente Vm en vista de dhas quentas
fue servido de proveer auto en que a ze cargo a
la dha Villa de no aver justificado la paga que hizo
por quenta de lo que esta debiendo de la transazion
que hizo de sus debitos en la dha Tesoreria de Murcia
hasta el año de setenta y tres de los zinco mill y setenta
y quatro Rs y treinta mrs en que fue alcanzada
dha Villa en la quenta asta el
año de ochenta y ocho que quedaron destinados
para dho efecto, y por haver pagado del producto